



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**19984**      *Departamento Tributario. Cuota reducida TRS 2013*

#### Tasa por servicios relativos al tratamiento de residuos sólidos urbanos Procedimiento de solicitud de cuota reducida para 2013

La ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por servicios relativos al tratamiento de residuos sólidos urbanos recoge, desde 2009, la posibilidad de aplicación de cuota reducida, del 50% a los contribuyentes por la tarifa 1.1.1 (Viviendas particulares) que cumplen los siguientes requisitos:

1. Que se trate del domicilio habitual del contribuyente
2. Que los ingresos anuales del contribuyente, más los de todos los que convivan con el, no superen el salario mínimo interprofesional anual multiplicado por 1,25. Los ingresos de las personas que conviven con el contribuyente se computarán, a estos efectos, a un 50%. En el caso de familias numerosas y/o de personas con discapacidad igual o superior al 33%, el límite será el salario mínimo interprofesional anual multiplicado por 1,5.

El procedimiento de solicitud de cuota reducida será:

#### Plazo de presentación:

Desde la publicación de este edicto hasta el 31 de enero de 2013.

#### Lugar de presentación de las solicitudes:

- En las UIAP municipales:
  - UIAP-0, plaza Santa Eulàlia, 9
  - OAC Sant Ferran C/Sant Ferran, 42 (Edifici de la Policia Local)
  - OAC s'Escorxadó C/Emperadriu Eugènia, ° 6
  - OAC s'Arenal Av. Amèrica, 11
  - OAC Avingudes Av. Gabriel Alomar, 18
  - OAC Son Ferriol Av. Cid, 8
  - OAC Sant Agustí C/Margaluz, 30
  - OAC Pere Garau C/Pere Llobera 9
- En la oficina de la Recaudación de tributos: C/ Francesc de Borja Moll, 22.

#### Documentación a presentar:

1. Solicitud debidamente cumplimentada, indicando los nombres de las personas que conviven con el contribuyente. El modelo estará disponible en la web municipal ([www.palmademallorca.es](http://www.palmademallorca.es) /descarga de impresos/hacienda/solicitud de reducción de la tasa...) y en todas las oficinas de presentación de las solicitudes.
2. Copia del último recibo de la tasa.
3. Copia de la Declaración del IRPF, o certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de los ingresos, correspondiente al último ejercicio, del contribuyente y de todas las personas que convivan con el, o autorización al Ayuntamiento para consultar a la AEAT los datos relativos al nivel de renta (modelo disponible en [www.palmademallorca.es](http://www.palmademallorca.es) /descarga de impresos/hacienda/Autorización AEAT, y en todas las oficinas de presentación de las solicitudes).
4. En el caso de personas con discapacidad, copia del documento que acredite la condición de persona con discapacidad del interesado y su grado.
5. En el caso de familias numerosas, copia del título oficial de familia numerosa.

#### Documentación a presentar por los contribuyentes que en el padrón de 2012 tienen cuota reducida y continúan con derecho a la reducción:

- a. Contribuyentes que con su solicitud presentaron la autorización al Ayuntamiento para consultar a la AEAT los datos relativos al nivel de renta: No es necesario ningún trámite.
- b. Contribuyentes que con su solicitud no presentaron la autorización al Ayuntamiento para consultar a la AEAT los datos relativos al nivel de renta: copia de la Declaración de IRPF, o certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)





de los ingresos, correspondiente al último ejercicio, del contribuyente y de todas las personas que conviven con el, o autorización al Ayuntamiento para consultar a la AEAT de los datos relativos al nivel de renta (modelo disponible en [www.palmademallorca.es](http://www.palmademallorca.es) /descarga de impresos/hacienda/Autorización AEAT, y en todas las oficinas de presentación de las solicitudes).

Palma, 15 de octubre de 2012

**El Jefe del Departamento, por delegación**

(Decreto de alcaldía 22906. BOIB 187 de 15/12/2011)

Xavier Calafat Rotger

